



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Obras Municipales



RESOLUCION N° 173/2023.-
Zapallar, Diciembre 13 de 2023.-

VISTOS:

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores. -
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores. -
- 03.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-
- 04.- La Ley 19.880, que “establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado”, específicamente lo dispuesto en el Art. 62, respecto de la Aclaración de los actos administrativos. -

CONSIDERANDO:

- 05.- La solicitud de permiso de edificación para Obra Nueva, ingresada ante esta Dirección de Obras por parte de Corretaje e Inversiones Coco Limitada como propietario, registrada bajo el expediente N°204/2015, cuya aprobación origina el “Permiso de Edificación” de “Obra Nueva” N°5.296/2015 de fecha 08-06-2015, para edificar un edificio con destino equipamiento de servicios, con una superficie edificada de 170,68m2.-
- 06.- La solicitud de Modificación de Proyecto de Edificación para Obra Nueva, ingresada ante esta Dirección de Obras por parte de Corretaje e Inversiones Coco Limitada como propietario, registrada bajo el expediente N° 464/2015, cuya aprobación origina la Resolución de aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación de Obra Nueva N° 141/2015 de fecha 17-02-2015, principalmente por aumento de 12,83m2 de superficie respecto de la aprobación original.
- 07.- La solicitud de “Recepción Definitiva de Obras de Edificación” de “Obra Nueva”, ingresada ante esta Dirección de Obras por parte Corretaje e Inversiones Coco Limitada como propietario, registrada bajo el expediente N° 470/2015, cuya aprobación origina el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación de obra Nueva N° 33/2016 de fecha 18-05-2016, para una superficie total edificada de 170,68m2. En la emisión

del referido certificado, se incurrió en errores dado que no fue considerada la modificación de proyecto previamente aprobado y que corresponde a 12,83m2 con destino equipamiento, los que no se mencionan en la superficie total de dicha recepción.

RESUELVO:

08.- RECTIFICAR el Certificado de "Recepción Definitiva" por "Obra de edificación de obra nueva" N° 33/2016 de fecha 18-05-2016, según detalle que se indica más adelante, para la propiedad de Corretaje e Inversiones Coco Limitada, ubicada en Avenida Cachagua N°174 lote D-4-B, Rol de Avalúos S.I.I. 195-137, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según lo siguiente:

8.1. DONDE DICE:

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO:

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP TOTAL (M2)
OBRA NUEVA	5296/2015	08-jun-15	170,68
MODIFICACIÓN DE PROYECTO RESOLUCIÓN N°		FECHA	

8.2. DEBE DECIR:

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO:

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP TOTAL (M2)
OBRA NUEVA	5296/2015	08-jun-15	183,51
MODIFICACIÓN DE PROYECTO RESOLUCIÓN N°	141/2015	FECHA	17-12-2015

09.- En todo lo restante, se mantiene vigente el Certificado de Recepción Definitiva N°33/2016, de fecha 18-05-2016.

NICOLAS MILOVIC OSSES
Arquitecto revisor



RODRIGO BAIER PAREDES
Director de Obras Municipales (S)

DISTRIBUCION:

- 01.- Corretaje e Inversiones Coco Limitada., (Propietaria). -
- 02.- Archivo Dirección de Obras. - (2 copias). -
- 03.- Copia Oficina Convenio. -

RBP/NMO/CYB/Rectificación R.F Rol 195-137.-